

COMUNICADO

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, comunica a la ciudadanía que en cumplimiento del **Decreto Supremo N° 4585**, de fecha 15 de septiembre de 2021, **la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo – Gestora iniciará sus operaciones de recaudación** de los fondos de pensiones, este **02 de mayo de 2023**, en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo.

Para tal efecto, **los Empleadores, trabajadores independientes y consultores**, deben acceder a la página web de la Gestora **www.gestora.bo**, a través de la cual deben **registrar y/o actualizar sus datos**, a efecto de realizar el pago de las Contribuciones al Sistema Integral de Pensiones –SIP en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, es importante recordar a los Empleadores, que en el marco de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 778 de 26 de enero de 2011, deberán pagar las Contribuciones al SIP hasta el último día hábil del mes siguiente de devengado el salario de sus trabajadores. En el caso de las contribuciones de trabajadores independientes, el pago deberá realizarse hasta el quinto día hábil de cada mes.

Como parte de este proceso de registro y/o actualización, las Administradoras de Fondos de Pensiones habilitaron un enlace en sus portales web con el objetivo de facilitar el acceso al sitio web de la Gestora.

Por todo lo manifestado precedentemente, el registro y/o actualización de la información de los Empleadores, trabajadores independientes y consultores es ineludible y necesaria para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes del Sistema Integral de Pensiones.

La Paz, 19 de abril de 2023.

INFORMACIÓN QUE PROTEGE TUS DERECHOS



@BoliviaAPS



@Bolivia_APS



BOLIVIAAPS



pensionesyseguros

www.aps.gob.bo